CD N° 34 / 2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA DIGIES" ID 201.890

ADENDA N°01 AL CONTRATO N°132 / 2010 – GILCO PART S.R.L. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.240, del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. N°954, de fecha 20 de noviembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa **GILCO PART S.R.L.,** domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 2963, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo,** con Cédula de Identidad N°954.077, según Cesión de Cuota de Capital y Modificación de la Clausula Séptima Otorgado por la Escribana Ana Graciela Llana Viera con Reg. N°111 Escritura Matriz N°72, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** al Contrato de la CD N° 34 / 2010 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA DIGIES, suscrito entre LAS PARTES en fecha 5 de octubre de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota ADM/DIGGIES N°141/2010 la Dirección General de Información Estratégica en Salud solicita la Extensión de la vigencia contractual, manifestando la necesidad de continuar los servicios de mantenimiento de los vehículos asignados a la DIGIES.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F – D.O.C. N°14/2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que teniendo en cuenta el pedido de extensión de vigencia contractual solicitado por el Departamento de Compras Menores por Memorándum DCM N°11/2011 y fundada por nota ADM N° 141/10 de la Dirección Estratégica en Salud no existen obstáculos legales para la ampliación de la misma.

Que por Resolución *D.G.A.y.F.* N°004 / 2.011 de fecha 2 de febrero de 2011, se aprueba la extensión de la vigencia contractual al contrato firmado con la Empresa GILCO PART S.R.L. en el Marco de la Contratación Directa N°34/2010 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 4° y 12° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

*4.1 Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2011.***

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051).

*Presentar una Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato con una **vigencia** de hasta el **30 de junio de 2011** contados a partir de la firma de la Presente Adenda.*

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..03...días del mes de...FEBRERO.....de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (Contratante)

Firmado por la Empresa GILCO PART S.R.L. el Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con Cédula de Identidad N° 954.077 (Contratista)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas